

INFORME DE INTEGRACIÓN

SE



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

Noticias de la ALADI

VOLUMEN 7 N° 9

SEPTIEMBRE 2008

Durante septiembre de 2008, la Secretaría General de la ALADI (SG) comunicó la prórroga de un acuerdo al amparo del Artículo 25 del Tratado de Montevideo 80 y la notificación de internalización de un Acuerdo de Complementación Económica y de un Protocolo Adicional, realizadas por los países miembros.

A continuación se detalla la información de referencia.

SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLOS.

ACE 38 A25TM.

El 26 de agosto los Gobiernos de Brasil y Guyana firmaron la prórroga de la vigencia de este acuerdo por tiempo indefinido.

El Acuerdo original fue suscrito en Brasilia el 27 de junio del 2001, y tiene por objetivo promover el incre-

mento de los flujos de comercio bilateral teniendo en cuenta las diferencias del nivel de desarrollo económico de las Partes.

VIGENCIAS:

ACE N° 62. MERCOSUR- Cuba.

La Representación de Uruguay notificó la incorporación del Acuerdo de Complementación Económica no. 62 y sus Actas de rectificación a su ordenamiento jurídico.

Este Acuerdo prevé la reducción o eliminación de los gravámenes para 1242 ítem de la NALADISA 2002 por parte de Uruguay y de 2720 por parte de Cuba.

Con esta comunicación el acuerdo entra en vigor bilateralmente entre Uruguay y Cuba.

ACE N° 18. Mercosur. Protocolo Adicional 64.

La Secretaría del Mercosur comunica que Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay han incorporado a sus respectivos ordenamientos jurídicos dicho Protocolo, que incorpora la Decisión N° 60/07 del Consejo del Mercado Común del Mercosur relativa a las "Condiciones de acceso en el comercio bilateral entre Brasil y Uruguay para productos provenientes de las zonas francas de Manaus (Brasil) y de Colonia y Nueva Palmira (Uruguay)". Los productos en cuestión fundamentalmente de los sectores gozarán de la exención de los correspondientes aranceles de importación, a partir del 1° de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Actividades destacadas

El 10 de setiembre, en la sede de la Asociación se suscribió el Acuerdo de Cooperación Conjunta entre los organismos regionales en materia energética, ARPEL, CEPAL, CIER, OLADE y la ALADI, cuya Secretaría General se desempeñará como Secretaría Técnica de esta cooperación para el desarrollo del Proyecto Informe Energético Sectorial de América Latina y el Caribe.

Este instrumento tiene como propósito, acordar la realización y establecer las bases fundamentales sobre las cuales se desarrollará el Proyecto "Informe Energético Sectorial de América Latina y el Caribe", con la finalidad de evaluar el entorno político, económico, social y empresarial en el que se desenvuelve el sector energético de la región, proveyendo a los actores relevantes del mismo, de información que facilite la identificación de los principales vectores que se están manifestando.

Como fin último y fundamental el Proyecto pretende brindar herramientas que faciliten el establecimiento de políticas que garanticen la seguridad de suministros de energía y/o energéticos en la región.

Actualmente, la Cooperación Conjunta está abocada a la identificación de fuentes de financiamiento para el Proyecto.

Contenido

| | |
|---|----------|
| Noticias de la ALADI | 1 |
| Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI | 2 |
| Noticias comerciales de la CAN, Chile y Venezuela | 3 |
| Noticias comerciales del MERCOSUR | 3 |

EMBAJADA DE MÉXICO
EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en América del Sur y Representación Permanente
de México ante la ALADI

Plaza Independencia 753 piso 7, Montevideo, Uruguay, CP. 11100

Teléfono: (5982) 900-2098; 900-7345, 900-4814; Fax: (5982) 908-7452. Correo: repmex@netgate.com.uy

Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI

Argentina

Fuentes: www.boletinoficial.gov.ar y www.tarifar.com

Arancel de Aduanas

Rebajas temporales por razones de abastecimiento. Establece un derecho de 2 por ciento por 12 meses para la importación de papel del tipo "wet strength" y aceite en bruto de palma. Resolución MEP 359 de 11/09/2008.

Licencia No Automática Previa de Importación

Registro de Especialidades Medicinales. Se exigirá para la importación de especialidades que contengan las sustancias efedrina y pseudoefedrina, sus sales, isómeros ópticos y sales de sus isómeros ópticos. Resolución MSA 932 del 05/09/2008.

Medidas Antidumping

Nuevo reglamento antidumping. Sustituye la anterior reglamentación con el fin de agilizar la tramitación de los procedimientos. Decreto 1393 del 02/09/2008.

Bandejas de Poliestireno Espumado para productos alimenticios, originarias de Uruguay. Acepta los compromisos de precios presentados por dos firmas exportadoras uruguayas para determinadas bandejas. Fija para otras bandejas que indica derecho definitivo del 22.7 por ciento. Resolución MEP N° 331 del 05/09/08.

Se aprueban nuevos formularios para solicitar: 1) inicio de investigación antidumping o subvenciones; 2) examen de resolución que imponga una medida definitiva o de resolución que apruebe un compromiso de precios; 3) investigación por prácticas elusivas de una medida vigente. Resolución SICPME 293 del 25/09/2008.

Valoración Aduanera

Mercancías sujetas a Valores Criterio: botones de plástico (9606.21.00) originarios de Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Uruguay y de otros países que indica. Nota Externa DGA 76 del 05/09/2008; y para determinadas palanquillas de hierro o acero sin alea, originarias de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Nota Externa DGA 79 del 26/09/2008.

MEP - Ministerio de Economía y Producción; MSA - Ministerio de Salud y Ambiente; SICPME - Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa; DGA - Dirección General de Aduanas

Brasil

Fuente: www.desenvolvimento.gov.br; www.aduaneiras.com.br

Arancel de Aduanas

Bienes de informática y telecomunicaciones. Establece arancel del 2 por ciento, hasta el 31/12/08, para la importación de los bienes que indica, bajo el régimen de ex - tarifarios. Resoluciones CAMEX 54 del 28/08/2008 y 57 del 16/09/08.

Lista de Excepciones al Arancel Externo Común (AEC). Introduce las modificaciones que indica. Resolución CAMEX 55 del 11/09/08.

Rebajas temporales por razones de abastecimiento. Fija un arancel del 2 por ciento durante 12 meses, para ciertas chapas de acero y una unidad de compuertas de dique seco. Resolución CAMEX 56 del 11/09/08.

Bienes de Capital. Fija arancel del 2 por ciento, hasta el 31/12/08, para la importación de los bienes que indica bajo el régimen de ex-tarifarios. Resolución CAMEX 58 del 16/09/08.

Incentivos a las exportaciones

Drawback. Reglamenta las compras de mercaderías, en el mercado interno, por los beneficiarios del régimen aduanero especial de drawback, con suspensión del pago de los tributos incidentes. Portaria Conjunta MDIC 1460 del 18/09/2008.

Esta es la nueva modalidad de Drawback denominada "Verde-Amarillo", que a partir del 1º de octubre de 2008 permitirá a los exportadores brasileños pedir la suspensión de tributos federales para la compra de insumos nacionales destinados a la producción de bienes para la exportación. Los tributos a suspender son el Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI), que grava la salida de fábrica de los productos nacionales y las contribuciones denominadas Programa de Integración Social (Pis) y Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social (Cofins) que gravan los ingresos brutos mensuales de las empresas.

Régimen Especial de Adquisición de Bienes de Capital para Empresas Exportadoras (RECAP). Sustituye el anexo de bienes de capital del Decreto 5789/2006. Decreto 6581 del 26/09/2008.

Medidas Antidumping

Policloruro de vinilo (PVC-S) originario de México y EUA. Fija los precios de referencia de cada país, durante el trimestre setiembre-octubre-noviembre de 2009, para el cálculo del derecho antidumping correspondiente. Circular SECEX 61 del 01/09/08.

Medidas de Salvaguardia

Soportes ópticos sin grabar. Apertura de investigación por salvaguardia. Circular SECEX 63 del 04/09/08.

Otras Cargas a la Importación

Reduce a cero las alícuotas de Contribución para el PIS/Pasep y el Cofins incidentes en la importación y comercialización en el mercado interno de harina de trigo, trigo y pan común. Ley 11787 del 25/09/2008.

CAMEX - Cámara de Comercio Exterior; MDIC - Ministério do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior; SECEX - Secretaría de Comercio Exterior

Chile

Fuente: www.diariodigital.cl; www.lexisnexis.cl

Arancel de Aduanas

Azúcar cruda y refinada. Establece derecho específico y rebaja arancelaria a las importaciones de azúcar que indica, desde el 01 al 31/10/08. Decreto N° 994 de 27/09/2008.

(Continúa en la página 4)

Noticias comerciales de la CAN, Chile y Venezuela

Diputados amplían el ATPDEA; Bolivia sigue suspendida. La Cámara de Representantes de EUA aprobó por unanimidad la extensión por un año de las preferencias arancelarias para los países andinos. Sin embargo, Bolivia no podrá acceder a este beneficio mientras esté en la "lista negra" de naciones que no cumplieron con los objetivos en la lucha antidroga. *La Razón 30/09/08.*

Exportadores plantean mayor tasa de devolución de impuesto. Para posibilitar mayor competitividad y una posición "justa" respecto a China, como parte del TLC que el gobierno peruano negocia con ese país, la Asociación de Exportadores pidió elevar de 5 a 8% el beneficio del Régimen de restitución de derechos arancelarios, conocido como "Draw Back". La iniciativa del MEF busca reducir o eliminar este beneficio a los exportadores. *La República 24/09/08.*

Por un TLC directo con la UE. Perú y Colombia solicitaron formalmente a la UE impulsar negociaciones bilaterales hacia un pacto comercial con el bloque europeo, resaltando la división de sus

políticas comerciales con las de Bolivia y Ecuador, cuyos Gobiernos han puesto trabas a liberalizar el comercio con Europa. El presidente colombiano anunció que su colega de Francia, se comprometió a impulsar esta iniciativa ante el resto de países de la UE con el ánimo de que el acuerdo se logre lo más pronto posible. *El Colombiano 23/09/08.*

Se estanca la economía. De acuerdo con la investigación de los industriales, la actividad manufacturera en Colombia se estancó en los primeros siete meses de 2008 al reducirse la producción en un 0,2% y las ventas totales en un 0,4 % respecto al mismo periodo de 2007. *El Colombiano 12/09/08.*

Prendas y calzado: sube arancel. Para impedir la entrada de confecciones y calzado a precios bajos el Ministerio de Comercio anunció la modificación del arancel, que sube al 20 o 40 por ciento para confecciones y al 20 o 35 por ciento, para calzado, en ambos casos, dependiendo del puerto de embarque declarado por el importador. No se incluyen los productos provenientes de paí-

ses con los cuales Colombia tenga acuerdos de libre comercio vigentes. *El Colombiano 09/09/08.*

Exportaciones chilenas a Japón aumentan 20%. A un año de la entrada en vigencia del Acuerdo bilateral, el intercambio comercial bilateral ascendió a US \$ 9.892 millones, logrando una expansión del 18,7% respecto al mismo período anterior. A su vez, se duplicaron las importaciones de bienes japoneses, mientras que las exportaciones chilenas a ese país totalizaron US\$7.669 millones, cifra 20% superior a las ventas realizadas a este socio comercial antes del acuerdo. *La Tercera 04/09/08.*

Gobierno duda que Cemex permanezca en el país. El Gobierno duda de que el grupo mexicano Cemex quiera mantener una participación accionaria en la cementera que asumió el Estado hace dos semanas. Las autoridades mantienen en la actualidad negociaciones con la empresa para concretar un acuerdo sobre la suma que se pagará por las acciones. *El Universal 02/09/08.*

Noticias comerciales del MERCOSUR

México rehabilitó quince frigoríficos. Los servicios sanitarios de México habilitaron hasta septiembre de 2010, a 15 frigoríficos uruguayos dedicados a la exportación de carne bovina, desosada y madurada para ese mercado. *El País, 30/09/08.*

Empieza el comercio sin dólares con Brasil. El comercio exterior desdolarizado entre la Argentina y Brasil arranca con una importante reducción de costos para las transacciones entre pequeñas y medianas empresas, y con la posibilidad de incluir en el futuro a las operaciones relacionadas con el turismo. El "sistema de pagos en moneda local" (SML) se registrará por la tasa cambiaria de referencia de los principales socios del Mercosur y comenzará con la participación de los bancos que tienen presencia en ambos territorios. *La Nación 29/09/08.*

Uruguay sexto en la región en atraer capitales externos. En 2007 Uruguay recibió US\$879 millones en inversión extranjera directa, lo que representó una caída respecto del año anterior en que se habían captado US\$1.399. La caída se relaciona con el impacto que tuvo la inversión en la planta de celulosa de Botnia en 2006. *El País 26/09/08.*

Inversiones en Brasil crecieron un 84% en 2007, dice ONU. Brasil fue el país que más recibió inversiones externas directas en América Latina el año pasado, según la UNCTAD. El país recibió US\$ 34,6 billones de dólares el año pasado, un aumento de 84% en relación a 2006. Los sectores que más se beneficiaron de la entrada de recursos fueron el de minería, metalurgia, alimentos y bebidas, refinerías y petroquímicas. *Folha de Sao Paulo 25/09/08.*

El país es atractivo para las empresas latinoamericanas. En 2009 Argentina será el tercer destino de las inversiones latinoamericanas tanto en el corto plazo como en el mediano, según una encuesta sobre planes de inversión realizada por la consultora KPMG International. Brasil es el principal destino de las inversiones corporativas con el 21%. Otro 19% eligió EUA, mientras que un 15% prefiere la Argentina. *La Nación, 24/09/08.*

Otro año récord de la exportación de carnes. Uruguay logrará un ingreso récord de US\$ 1.400 millones en 2008 por exportaciones cárnicas, superando los US\$ 4.000 promedio por tonelada. Rusia es en este año el principal destino en volumen, captando un 40%, seguido por la UE con un 20%. *El Observador 17/09/08.*

Brasil presiona a las navieras a no traer neumáticos usados a Paraguay. Compañías marítimas que escalan en puertos del Brasil, fueron presionados por el Gobierno de ese país para que no acepten embarques de cubiertas usadas, destinadas a su remodelación en Paraguay. Los brasileños pretenden liquidar esta actividad industrial en nuestro país por todos los medios a su alcance. *ABC Color 15/09/08.*

Uruguay figura 4º en ranking de crecimiento económico de la CEPAL. Uruguay integra el selecto club de naciones latinoamericanas cuyo producto bruto interno acumulado entre 2007 y 2009, mostrará un aumento superior al 20% según las estimaciones realizadas por la CEPAL. *La República 11/09/08.*

Hamed quiere un "nuevo" Mercosur. El canciller paraguayo, Alejandro Hamed Franco, impulsa un "nuevo" Mercosur, que reduzca las asimetrías internas, y apuesta al fortalecimiento de un eje regional con Uruguay y Bolivia. Para el canciller paraguayo es "muy importante" reactivar el grupo URUPABOL (Uruguay, Paraguay, Bolivia) que "ya existía antes del Mercosur" y "ahora queremos solidificarlo a través de las relaciones entre los tres países". *ABC Color 08/09/08.*

Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI

(viene de la página 2)

Ecuador

Fuente: www.derechoecuador.com

Arancel de Aduanas

Algodón sin cardar ni peinar. Difiere a 0 por ciento el arancel para la importación de algodón. Decreto 1296 del 02/09/2008.

Aprueba la restitución a 15 por ciento del arancel aplicable a la importación de sorgo de grano (1007.00.90.00). Resolución COMEXI 442 del 04/09/2008.

Procedimientos de Importación

Unidades funcionales nuevas. Reglamento para solicitar diferimientos arancelarios a 0 por ciento por parte de los sectores productivos interesados. Resolución COMEXI 438 del 07/08/2008.

COMEXI - Consejo de Comercio Exterior e Inversiones

Colombia

Fuente: Diario Oficial www.imprenta.gov.co

Arancel de Aduanas

Productos del sector confecciones. Establece aranceles del 40% y 20% a productos que indica. Decreto 3271 del 02/09/2008.

Calzados. Establece aranceles del 35 y 40 por ciento a productos que indica. Decreto 3272 del 02/09/2008.

Hilados de elastómeros de poliuretano (5402.44). Fija arancel de 5% y a "los demás" 15%. Decreto 3434 del 12/09/2008.

Autoriza, de manera permanente, la reducción a cero, cinco y diez por ciento del gravamen arancelario para los productos y materias primas que indica. Deroga el Decreto N° 2039 del 05/06/07. Decreto 3430 del 12/09/2008.

Productos textiles que registran producción nacional. Fija arancel de 35% a los productos que indica cuando sus precios FOB sean menores a los fijados por la Resolución DIAN 7413 del 12/08/2008. Otros productos que indica tributarán 15% o 20% cuando los precios declarados sean iguales o superiores a los fijados por la citada resolución. Decreto 3515 del 16/09/2008.

Valoración Aduanera

Mercancías sujetas a precios indicativos: productos de marroquinería (Resolución DIAN 8568 del 11/09/2008); poliestireno expandible y sus productos de polietileno y polipropileno (Resolución DIAN 8976 del 22/09/2008); confecciones textiles, medias y calcetines (Resolución DIAN 8812 del 17/09/2008). Los precios rigen para importaciones de cualquier origen, excepto de países con los cuales Colombia mantenga acuerdos de libre comercio.

DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Perú

Fuente: www.elperuano.com.pe

Incentivos a las exportaciones

Drawback. Sustituye las instrucciones sobre relación de insumos importados en el Procedimiento para la Restitución de Derechos Arancelarios, aprobado por Resolución N° 84-1999. Resolución SUNAT 424 del 11/09/08.

SUNAT - Superintendencia Nacional de Administración Tributaria; SENASA - Servicio Nacional de Sanidad Agraria

Uruguay

Fuente: www.impo.com.uy y www.presidencia.gub.uy

Arancel de Aduanas

Incorpora a la nomenclatura uruguaya, estructurada a 10 dígitos, las modificaciones dispuestas por la Resolución GMC N° 01/08. Resolución MEF s/n del 03/09/08.

MEF - Ministerio de Economía y Finanzas

Venezuela

Fuente: www.tsj.gov.ve/gaceta

Régimen Cambiario

Bienes de capital, insumos y materias primas destinados a los sectores productivos. Listado de fracciones arancelarias que requieren y no requieren certificado de no producción nacional. Resolución MPPEF 2124 del 19/08/08.

MPPEF - Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas

Publicación mensual de información.

La información que por este medio se proporciona tiene carácter informativo y es para efectos de referencia sin por ello representar la posición oficial de la Secretaría de Economía de México.

Sitio web de la
ALADI:
www.aladi.org

Visite la Secretaría de
Economía de México en:
www.economia.gob.mx